

Consultas Realizadas

Licitación 388868 - LLAMADO MOPC N° 110/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ? AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.868

Consulta 1 - CONSULTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2021
1. Se solicita detalles de la sección transversal del tramo "Acceso al puente" para realizar un análisis de costo más ajustado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
No aplica para este llamado.		

Consulta 2 - CONSULTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2021
2. Se solicita los archivos en formato DWG de planos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
No aplica para este llamado.		

Consulta 3 - CONSULTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2021
3. En relación al viaducto a construir en el acceso al centro de verificación de cargas de la ANNP, podemos notar en los planos siguientes: "01. PERFIL LONGITUDINAL Y PLANTA" y "04. DETALLE DE ARMADURA PILAS 01", la ausencia de pilotes para la fundación, entendiéndose así que es Zapata Corrida el tipo solicitado. Favor confirmar si dicha apreciación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
No aplica para este llamado.		

Consulta 4 - CONSULTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2021
4. En relación al plano "01. PERFIL LONGITUDINAL Y PLANTA" del viaducto de acceso a ANNP, se detalla que el ancho de la ménsula es de 1,7m, mientras que el plano "07. DETALLES DE MÉNSULA - BARRERA DE PROTECC" define el ancho como 1,0m. Favor corregir esta incongruencia y actualizar planos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
No aplica para este llamado.		

Consulta 5 - CONSULTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2021
5. En relación al plano "01. DETALLE DE ARMADURAS PILAS 01" para el acceso de ANNP, la tabla de resumen con los datos expresados en plano presenta varias incongruencias en las posiciones 1, 3, 4, 6, 10a, 10b. Favor indicar qué valor es el correcto, dado que esto significaría un cambio en la cuantía calculada de las pilas del viaducto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
No aplica para este llamado.		

Consulta 6 - CONSULTA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2021
6. Con respecto al ítem "1.3.8 Capa de concreto asfáltico con polímero (refuerzo en camino de servicios temporales, espesor = 4cm", solicitamos los detalles de la sección transversal tipo de dichos caminos para poder desarrollar de manera correcta la logística de las obras.		
7. Con respecto al ítem, "1.3.9 Pavimento tipo empedrado (reparación y calles laterales)", solicitamos definir cuáles serían las calles laterales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
No aplica para este llamado.		

Consulta 7 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
En la Hoja de Datos numeral 1.14 dice "Los consultores podrán presentar una sola propuesta para cada lote." Teniendo en cuenta que para este llamado no esta dividido en lotes porque es un contrato único, solicitamos que sea corregido este párrafo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica la cláusula 1.14 de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos.		

Consulta 8 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos acasar si para empresas extranjeras consorciadas con empresas nacionales, la empresa extranjera deberá de igual forma fijar un domicilio dentro del territorio nacional, teniendo en cuenta que ya se encuentra asociada con una empresa nacional que tiene constituido domicilio dentro de la republica del Paraguay

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la cláusula 1.13 de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, que menciona entre otras cosas lo siguiente: "... Art.32 Decreto2992/19 "Los Oferentes extranjeros, individuales o consorciados, deben proporcionar una dirección de correo electrónico y constituir domicilio dentro del territorio nacional y declararlo en su oferta, los que serán válido a los efectos de las notificaciones o comunicaciones que se realicen en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley o de los procedimientos administrativos derivados de los mismos."".

Consulta 9 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
----------	-------------------	------------

En los Términos de Referencia se menciona que el Anticipo será pagado por cada fase del contrato, pero teniendo en cuenta por experiencias en contratos anteriores con el mismo método, solicitamos considerar el pago de un anticipo del 10% por el monto total del contrato, considerando que existe la posibilidad de que la ejecución de las fases del contrato sean en simultaneo, por lo que la consultora se vería en la necesidad de contratar y movilizar todos los recursos para la ejecución del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Esta Contratante se mantiene con respecto a lo establecido en la cláusula 6.4 a) de las Condiciones Especiales del Contrato, que establece entre otras cosas, lo siguiente: "... Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el (10%) diez por ciento del Precio de la Fiscalización de la Fase A. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo durante el Periodo de Fiscalización de la Fase A. Así mismo, se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el (10%) diez por ciento del Precio de la Fiscalización de la Fase B. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo durante el Periodo de Fiscalización de la Fase B.".

Consulta 10 - Volumen Anual de Negocios

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
----------	-------------------	------------

2. Capacidad Económica y Financiera, 2.1Volumen Anual de Negocios: en el 3er párrafo se expresa lo siguiente: En el caso de Consorcios a los efectos de calificación, se sumarán los promedios de los ingresos en servicios de consultoría de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno.

Se consulta si los porcentajes de 60 y 40 por ciento son sobre el 50% mínimo establecido en el 1er párrafo con montos atribuibles respectivamente a Gs. 2.040.000.000 para el líder y Gs. 1.360.000.000 para otro miembro del consorcio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Es correcta su apreciación.

Consulta 11 - Puntuación de experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
<p>El valor total de la experiencia específica pertinente a las tareas se establece como 20 puntos divididos en la experiencia general y la experiencia específica con su correspondiente ponderación.</p> <p>para el caso de la experiencia específica se establece en el primer punto que el valor máximo de puntos será 100, pero establece un criterio de 25% del puntaje hasta alcanzar un máximo de 80 puntos y luego expresa nuevamente que la calificación máxima de este factor será de 20 puntos de los cuales 10 puntos se darán por cada servicio con otro criterio de obtención. Favor definir con claridad los puntajes y ponderaciones atribuibles a los 20 puntos inicialmente establecidos para valorar la experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>El detalle de la puntuación para Experiencia General y Experiencia Específica, referente a la cláusula 5.2 (a-2) - (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, se muestra en el siguiente cuadro, a modo de ejemplo:</p> <p>"En la Nota Aclaratoria Numero 1 se consigno un cuadro a modo de ejemplo".</p>		

Consulta 12 - Solicitud de Aclaración del PBC - Experiencia en Fiscalización - Residente

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2021
<p>En el ítem (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, 3- Competencia para el trabajo, experiencia en fiscalización para el ingeniero residente donde dice: a) Servicios de consultoría para fiscalización de obras que incluyan pavimentaciones asfálticas o fiscalización /supervisión de concesión de obras viales que incluyan pavimentación asfáltica (25,0 puntos).</p> <p>Solicitamos aclaración si también serán válidos experiencias como residente de obras viales con pavimentación asfáltica</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Según lo establecido en la cláusula 5.2 (a-2) - (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, modificado a través de la Adenda N° 1, en la cual se define para el Ingeniero Residente de Fiscalización lo siguiente: "Los cargos que serán considerados para la puntuación son el de responsable técnico, director de servicio, gerente, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización.", por lo que será válida la experiencia como residente de obras viales con pavimentación asfáltica.</p>		

Consulta 13 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
<p>Entendemos que todos los documentos probatorios o de respaldo de las capacidades financieras, experiencias, personal, etc., deben presentarse en fotocopias simples, como son los requeridos en los documentos legales. Es correcta nuestra interpretación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>En las cláusulas 5.2 (a-1) y 5.2 (a-2) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos se establecen el tipo y la forma de los documentos respaldatorios requeridos por esta Contratante.</p> <p>Además, referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p> <p>Así también, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo A - TEC-9 DOCUMENTOS LEGALES y lo establecido en el pie de página de cada formulario requerido para la presentación de la oferta.</p>		

Consulta 14 - Acta de Acuerdo de Intención de consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
<p>En el Acta de Acuerdo de Intención de consorcio en la Cláusula Cuarta dice: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma. Con relación al Representante Legal debe ser de la Firma Líder? O el documento hace referencia a un Representante Legal del Consorcio para este punto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>El Representante Legal del Consorcio debe ser el Representante Legal del Gestor del Consorcio (Empresa Líder).</p>		

Consulta 15 - Formación Académica

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
<p>En el punto: 1-Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de Servicio y Especialista en Pavimentos: se calificará al personal que presente curso de Especialización relacionado al ámbito vial, debidamente demostrado con certificado. Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 360 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Así también, se considerará como equivalencia a la Especialización para el Director de Servicio que cuente con 10 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica. • Profesionales y Especialistas: Se calificará al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo. <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de documentos (títulos universitarios) otorgados en el extranjero, el Oferente que resulte adjudicado deberá presentar los mismos con la legalización pertinente (Apostilla de la Haya o legalización consular o del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción), todo ello previo a la firma del Contrato. • Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción. • Solo será considerado para la calificación si se presenta una copia autenticada por Escribanía del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una maestría o Certificado de Estudio en donde conste la conclusión del mismo. <p>Se entiende que para el Director del Servicio y Especialista en Pavimento es requerida una especialización (Maestría) o su equivalencia, Se consulta si el título universitario referente a los otros Profesionales y Especialistas es el título de grado Universitario o si es requerida una Maestría para cumplir lo solicitado en este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Para los demás profesionales (a excepción del Director de Servicio y del Especialista en Pavimentos): Se calificará al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo. Para los Especialistas, referirse al apartado "PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA" de los Términos de Referencia del PBC, que ha sido modificado a través de la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 16 - Términos de Referencia - Asignación del Personal Profesional

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos asignación de días por mes para cada personal profesional

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se han incluido las asignaciones de los personales.

Consulta 17 - PARTICIPACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

En la página 15 del Pliego se indica "Los consultores podrán presentar una sola propuesta para cada lote. Si un consultor presenta más de una propuesta para un mismo lote, será descalificado". Podría aclarar la convocante a qué lote se refiere, considerando que el sistema de adjudicación es por el total? Tiene alguna implicancia presentar ofertas en las demás licitaciones de fiscalización de este proyecto, específicamente las licitaciones 130 y 134?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica la cláusula 1.14 de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos.

Consulta 18 - FIRMA EN LOS DOCUMENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Considerando que la licitación es con fondos de la CAF, la Ley N° 2051 y sus reglamentaciones son aplicables, por tanto, consultamos ¿cómo afecta a la oferta la falta de firma de un documento formal? pues se indica en el pliego "Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras (Resolución MOPC N° 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información."

Sin embargo, el Artículo 45. Formato y firma de la oferta del Decreto 2992/20 indica que "El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente".

Es decir, según el decreto lo que debe ser firmado en forma obligatoria son los documentos sustanciales, no necesariamente toda la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Esta Contratante se mantiene en lo establecido en la cláusula 3.11 de la sección 2. Instrucciones para los Consultores, que menciona lo siguiente: "3.11 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente."

Consulta 19 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>1.2 Experiencia específica menciona "Por cada Servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica", se consulta si los puentes, costaneras, viaductos, muros de contención que cuenten con pavimentación asfáltica serán considerados como obras viales para la puntuación en experiencia específica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Todo servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales que contenga pavimentación asfáltica y que cumpla lo especificado en la cláusula 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, 1.2 Experiencia Específica, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, será considerado para la puntuación de la Experiencia Específica.</p>		

Consulta 20 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>SOLICITAMOS PRORROGA DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA OFERTA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.</p>		

Consulta 21 - SECCION 5. TERMINOS DE REFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>EN EL APARTADO PRESTACION DE LOS SERVICIOS. Se fija en 13 (trece) meses, el plazo para la ejecución total de los servicios para la FASE B "FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE" Y EN EL APARTADO 2.1 FIJAN UN PLAZO DE 17 MESES DE EJECUCION INICIANDO LA FASE B AL MISMO TIEMPO QUE LA FASE A. ES CORRECTA LA INTERPRETACION? O LA FASE B INICIA POSTEIOR A LOS 4 MESES?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>La Orden de Proceder habilita el inicio de la Fase A. La Fase B inicia posterior a la culminación de la Fase A</p>		

Consulta 22 - Especialista en Comunicación

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>Con respecto al requerimiento "Especialista en Comunicación: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Especialista en Comunicación en algún ente público", se consulta si necesariamente deben ser experiencia en haber estado en algún cargo como funcionario nombrado o contratado de algún organismo o entidad del estado, o si pudiera ser en carácter de consultor, o personal clave de un servicio de publicidad, comunicación, imagen institucional o similar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Siempre y cuando haya realizado trabajos que incluyan planes de comunicación en un Ente Público será válida la experiencia. Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p>		

Consulta 23 - Ayudante de Topografía

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
----------	-------------------	------------

Se requiere haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como ayudante de topografía en relevamientos topográficos en proyectos viales, y sobre ello se consulta si se admitirán también experiencias como Topógrafo principal y no solo como ayudante para acreditar experiencia,

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Si serán aceptadas.
Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Consulta 24 - PRESUPUESTO FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
----------	-------------------	------------

Considerando que se trata de una licitación a presupuesto fijo, ¿cómo se aplicarán los desempates de precio y el criterio de evaluación sobre los precios de referencia?

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a la cláusula 5.8 Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC.

Consulta 25 - SECCION 5. TERMINOS DE REFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
----------	-------------------	------------

En la sección 5. Términos de Referencia, no se logra empatar con los resultados finales asignadas en el total a cada equipo de profesionales.
- Solicitamos una mayor aclaración dentro de este ítem.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se han incluido las asignaciones de los personales.

Consulta 26 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
----------	-------------------	------------

Por cada Servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible que se indica en la cláusula 3.2 (a). Entendemos que la presentación de cualquiera de estos de estos tipos de servicios pudiendo inclusive presentarse hasta 6 (seis) servicios del mismo tipo corresponderá la asignación del porcentaje de calificación del 25% por cada experiencia presentada, favor confirmar esta interpretación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

El detalle de la puntuación para Experiencia General y Experiencia Específica, referente a la cláusula 5.2 (a-2) - (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, se muestra en el siguiente cuadro, a modo de ejemplo:
"En la Nota Aclaratoria Numero 1 se consigno un cuadro a modo de ejemplo".

Consulta 27 - Periodo de prestación de servicios

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

La prestación del servicio tiene un plazo estimado de 17 (diecisiete) meses. No obstante, los servicios requeridos deberán ser prestados hasta la terminación de las obras. Solicitamos detallar cuál sería el periodo de ejecución de las obras para prever los ajustes y costos correspondientes durante el tiempo indicado

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Referirse al Llamado MOPC N° 109/2020 con ID N° 388.869, para informarse acerca del plazo de ejecución de la obra.

Consulta 28 - Anexo A. Punto 3 Documentos legales para oferentes en caso de Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Para la presentación del acuerdo de intención de consorcio menciona que deberá hallarse instrumentado como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. Entendemos que será suficiente dicha certificación de firmas por parte de los suscriptores y no siendo necesario la transcripción de los mismos bajo escritura pública, favor confirmar esta interpretación

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
------------------	---------------------------	------------

En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.

Consulta 29 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos la prórroga de la fecha de entrega de ofertas por un plazo de 15 días, para una atención correcta a las consultas realizadas y en su efecto las aclaraciones correspondientes a las mismas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.

Consulta 30 - Competencia para el Trabajo. Director del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

"Competencia para el Trabajo. Director del Servicio: "Experiencia en elaboración de Diseño Final de Ingeniería (40%). DIRECTOR DE SERVICIO: Dirección o coordinación de trabajos de consultoría en revisión de diseño final o diseño final de ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica."
Se consulta si trabajos de consultoría en Revisión de diseño final es considerado Contratos de Fiscalización de Obras Viales donde una de las Actividades específicas del Contrato era la de Revisión del Diseño Final de Ingeniería.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Es correcto su entendimiento.
Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Consulta 31 - Trabajos de Igual Envergadura Especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Donde dice "Se entenderá como Trabajos de Igual Envergadura: Haber realizado trabajos en la especialidad propuesta (Gestión Socio Ambiental, Geología y Geotecnia, Diseño Geométrico, Estructuras, Hidrología e Hidráulica) en proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas."</p> <p>Se Consulta si Proyectos de Obras Viales se refiere a Contratos de Fiscalización o Diseño o Construcción de Obras Viales.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Los proyectos de obras viales que serán considerados son los servicios de consultoría referidos a obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas.</p> <p>Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p>		

Consulta 32 - Formación Académica Director de Servicio y Especialista

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>"1-Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE. Director de Servicio y Especialista en Pavimentos: se calificará al personal que presente curso de Especialización relacionado al ámbito vial, debidamente demostrado con certificado.</p> <p>Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 360 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas."</p> <p>Se Consulta si como equivalencia se tomará como válido Horas de Materias aprobadas de curso de Maestría, las cuales estén debidamente certificados y que totalicen 360 horas o más sumadas dentro del mismo curso de Maestría, teniendo en cuenta que la Maestría es de grado académico superior a cursos de especialización.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Es correcto su entendimiento, siempre y cuando la maestría esté relacionada al ámbito vial.</p> <p>Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p>		

Consulta 33 - Consulta respaldo profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Con respecto a los respaldos de la experiencia de los profesionales, este PBC indica: Los Certificados de trabajos que avalen la experiencia del personal propuesto, deberán ser emitidos por la Entidad, Institución o Empresa del sector privado que haya contratado el Servicio para el cual presto funciones dicho personal. Se puede interpretar que, si la entidad X contrata a la consultora X y esta consultora a su vez contrata los servicios del profesional, ¿Cuál de estas debe certificar la experiencia del profesional, la consultora que lo contrato directamente o la entidad que contrato el servicio de la consultora?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Los Certificados de trabajos que avalen la experiencia del personal propuesto, deberán ser emitidos por la Entidad, Institución o Empresa del sector privado que haya contratado el Servicio para el cual presto funciones dicho personal.</p> <p>Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p>		

Consulta 34 - Inicio de la construcción

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
----------	-------------------	------------

Se entiende que la conclusión de la Fase A se daría con la aprobación del informe final, y que acto seguido se daría la Orden de Proceder independiente de la Fase B de Fiscalización, en concordancia con la Orden de Inicio al Contratista. Se solicita confirmar esta interpretación

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Es correcta su apreciación.

Consulta 35 - Plazo del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
----------	-------------------	------------

Se entiende que la aprobación del informe final por el Comitente, sería tal que permitirá el cumplimiento de los plazos indicados para la Fase A, y el inicio de la Fase B desde el día 121 desde el inicio del servicio de consultoría. Se solicita confirmar este entendimiento

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Es correcto su entendimiento, siempre y cuando se cumpla con todo lo establecido en los Términos de Referencia del PBC y sus modificaciones establecidas en la Adenda N° 1.

Consulta 36 - Revisión del Proyecto en Fase B

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
----------	-------------------	------------

En la Fase B, bajo el título Funciones y Obligaciones, el punto 2 indica "Para la revisión del Proyecto se deberán realizar todas las mediciones y verificaciones que sean necesarias en el campo y presentar las (sic) planos y memorias de ingeniería correspondientes". Al respecto, entendemos que este numeral no correspondería al haber sido realizada dicha revisión en la Fase A. Favor aclarar esta interpretación

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha reemplazado el apartado "Funciones y Obligaciones", para la Fase B.

Consulta 37 - Informe Inicial - Fase B

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
----------	-------------------	------------

En los Términos de Referencia, en el apartado Informes - Fase B, al detallar el contenido del Informe Inicial, se indica que contendrá el resultado de la revisión del proyecto y cualquier otra información de trabajo realizado en la etapa previa a la fase de ejecución. Al respecto, atendiendo a que el servicio consideró en la Fase A la revisión del proyecto, se entiende que no corresponde esa parte del alcance. Favor confirmar esta interpretación e indicar el alcance del contenido pretendido en caso sea diferente

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha reemplazado el apartado "INFORMES - FASE B".

Consulta 38 - Con relaciona a la asignación del personal

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
Con relacion a la asignación del personal clave, el PBC no especifica cuales son las asignaciones a considerar para cada profesional. Favor aclarar la participación mínima por cada profesional de manera individual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se han incluido las asignaciones de los personales.		

Consulta 39 - Contratista

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
Atendiendo a que el Diseño de Ingeniería se haría como parte de la Fase A del servicio, se consulta como se haría la contratación de la Construcción, o si se debería considerar un periodo importante entre ambos servicios para considerar el procedimiento de licitación y contratación correspondiente. Además se solicita aclarar si los servicios licitados corresponderán a uno solo o mayor cantidad de contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
Referirse al Llamado MOPC N° 109/2020 con ID N° 388.869, para informarse acerca del llamado de obra.		

Consulta 40 - Plazo de ejecución de servicio Fase B

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
Atendiendo que el Servicio en su Fase B indica una duración de 13 meses, se entiende que el periodo de construcción sería de 12 meses, considerando un mes al final de la construcción para la presentación del informe final. Se solicita aclarar esta interpretación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
Referirse al Llamado MOPC N° 109/2020 con ID N° 388.869, para informarse acerca del plazo de ejecución de la obra. El mes final de los servicios de consultoría será utilizado para la elaboración del informe final de fiscalización.		

Consulta 41 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
En el caso de la evaluación para el especialista social, se tendrá en cuenta aquellos candidatos para el cargo que cuenten con postgrados relacionados al mismo, eso podría incluir cursos de maestría en los cuales aun no se haya presentado la tesis?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
Es correcto su entendimiento. Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.		

Consulta 42 - Plazo de Informe Inicial - Fase B

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>En el Folio 99 del PBC, en las funciones y obligaciones indicadas en los Términos de Referencia, en la primera actividad se establece que a los 60 días de haberse emitido la Orden de Proceder deben ser presentado los resultados de la revisión y verificación de las partes principales del Proyecto.</p> <p>Por otra parte, en el folio 102 del PBC, apartado INFORMES - FASE B se indica un plazo de presentación para el informe inicial de 30 días a partir de la Orden de Proceder, dicho informe contendrá el resultado de la revisión del proyecto y cualquier otra información de trabajo realizado en la etapa previa a la fase de ejecución.</p> <p>Por lo expuesto consultamos cual es el plazo a ser considerado para la entrega del Informe Inicial de la Fase B.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se han reemplazado los apartados "Funciones y Obligaciones" para la Fase B e "INFORMES - FASE B".</p>		

Consulta 43 - Préstamo CAF

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Respecto a la aprobación del préstamo, indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 1.3, se solicita aclarar el estado de gestión actual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>La misma fue aprobado por LEY N° 6684/2020, Gaceta Oficial N° 250.</p>		

Consulta 44 - Servicios de mantenimiento

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula 2.4, indica que el Contrato de Fiscalización expirará cuando el contratante emita el certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento. Al respecto, se solicita indicar si corresponde esta redacción</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha modificado lo establecido en la Cláusula 2.4 de la sección III. Condiciones Especiales del Contrato.</p>		

Consulta 45 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Solicitamos una prórroga de 15 días para la respuesta adecuada a las consultas realizadas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.</p>		